



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047-2018-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 08 AGO 2018

### VISTO:

El Informe N° 150 -2018-CONCYTEC-OGA-OF, emitido por la Oficina de Finanzas de fecha 25 de julio 2018, mediante el cual informa la necesidad de ratificar a los responsables titulares y suplentes del manejo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 28303, modificado por el Artículo 15 de la Ley 28613, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2018-FONDECYT-UAF del 06 de febrero 2018 el Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas del FONDECYT aprobó la Directiva N° 01-2018-FONDECYT-UAF Denominada "Directiva para el uso, manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica en el año 2018", asimismo, encargó a los responsables del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica;

Que, a través del Artículo 1 de la Ley N°30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC se modifica entre otros, el artículo 16 de la citada Ley 28303, disponiendo la creación del FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P del 11 de julio de 2018, se dispone entre otros puntos, que los órganos de administración interna del CONCYTEC, asuman las funciones correspondientes a los sistemas administrativos del FONDECYT;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 211-2018-CONCYTEC-OGPP señala que el FONDECYT continua siendo una Unidad Ejecutora y que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 30806 ya no cuenta con autonomía administrativa y financiera;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que corresponde que los órganos de administración interna del CONCYTEC, se encarguen de asumir únicamente las funciones de los sistemas administrativos del FONDECYT; debiéndose conformar equipos de trabajo sobre la base de los ex órganos de asesoramiento y apoyo del CONCYTEC;

Que, mediante el Informe N° 150-2018-CONCYTEC-OGA-OF la Responsable de la Oficina de Finanzas, en aplicación a dispuesto en la Ley 30806, propone ratificar a los responsables del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y que la afectación del gasto a nivel de partidas específicas continuará en relación a los saldos presupuestales asignados durante el año 2018;

Con el visado de la Encargada de las funciones de la Oficina de Finanzas; de la Asesora de la Oficina General de Administración y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, las disposiciones



9



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047 -2018-CONCYTEC-OGA

complementarias que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ratificar, a partir del 11/07/2018 como responsables del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT a las personas siguientes:

- **Sr. Tomas Fredy Borja Carrillo**, personal del área de Tesorería del FONDECYT como responsable Titular del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica.
- **Sr. Julio Gaudencio Robles Ramírez**, servidor del FONDECYT, como responsable Suplente del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución, a la Secretaría General, a la Oficina de Finanzas y Logística del CONCYTEC y a todos los órganos del FONDECYT.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución ([www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)), para conocimiento de los interesados y público en general.



Regístrese, Comuníquese y Notifíquese.

9

**Ana Fabiola Zárate Anchante**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA